



# AUTORIZADO

19 ENE 2022



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

0 0 0 0 7 8

## MEMORANDO

20-9520

Aguachica,

PARA: Jesús Alberto Namén Chavarro, Director Regional Cesar

DE: Álvaro Restrepo Domínguez, Subdirector Centro Agroempresarial

ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales, Instructores de Desplazados.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para contratar los **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.**

Los documentos anexos a esta comunicación son los siguientes:

- Plan de Contratación de Instructores
- Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Anexo 3. Certificación sobre inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Anexo 4. Autorización de la Contratación.
- Anexo 5. Formato Solicitud de Bienes y Servicios
- Anexo 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Agradezco su atención y colaboración,

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**  
Subdirector Centro Agroempresarial

Dirección General / Regional Cesar / Centro Agroempresarial  
Carrera 40 Kilometro 1 Via Bucaramanga, Aguachica. - PBX (57 1) 5654701-5654702  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. 50-GEN000001-1  
Certificado No. 00-SC-019330-1-1

GD-F-011 V.05

# AUTORIZADO

19 ENF 2022

000078



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Población Desplazada para todas las áreas de formación del Centro.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Ocho (8) contratos
<b>Valor total de la contratación:</b>	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$188.046.000).
<b>CDP:</b>	222 del 07 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ  
SUBDIRECTOR DE CENTRO**



**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
FORMATO DE SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratación del Sena y demás normas que le son aplicables, a través del presente documento se plantea la necesidad a contratar, determinando entre otros, aspectos técnicos, económicos y jurídicos durante el proceso de planeación y que soportan la futura contratación.

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 17 de enero de 2022**

**I. INFORMACION GENERAL**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR  
**SOLICITANTE:** ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ

**II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como se articula desde la formación integral:

- ✓ *El 'pacto por la equidad: Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país. El cual establece dentro de sus objetivos: Facilitar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la formación para el trabajo o la educación superior.*
- ✓ *El 'pacto por la equidad: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.*
- ✓ *El 'pacto por la equidad: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva . Consolidar el Subsistema Nacional de Formación para el trabajo mejorando la pertinencia de la oferta de formación*
- ✓ *El 'pacto por la equidad: Que nadie se quede atrás. Acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad.*

Este último establece:

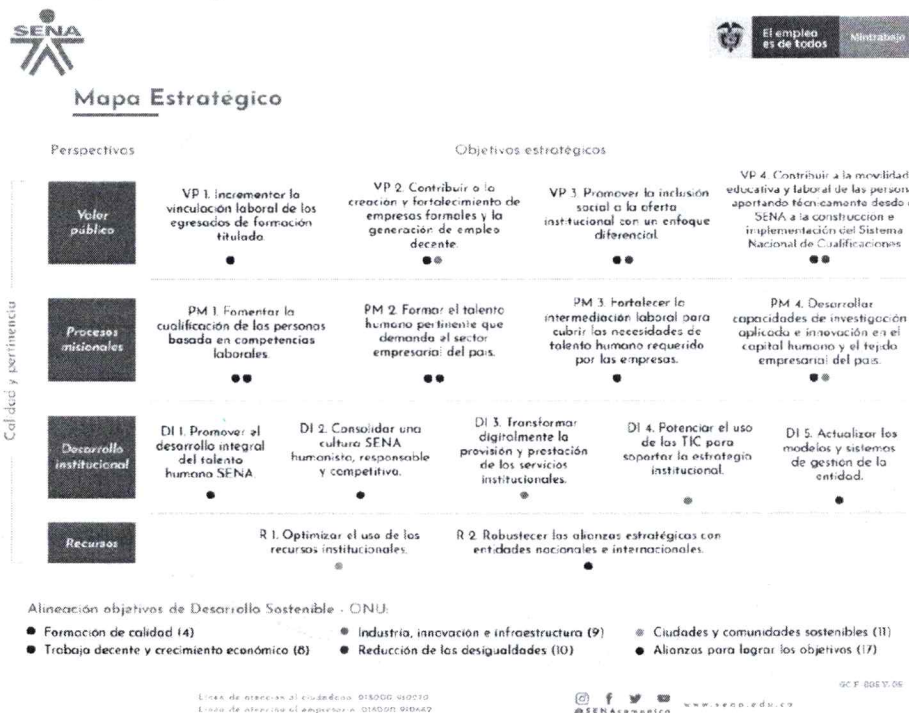
se diseñará e implementará un modelo de servicios para la inclusión laboral de personas y grupos poblacionales con barreras para la empleabilidad, y se diseñarán rutas integrales para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Se crearán programas de emprendimiento y micro franquicias que generen encadenamientos inclusivos en

municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones; y para los municipios rurales y rurales dispersos, se crearán incentivos para la generación de encadenamientos productivos y el fortalecimiento de esquemas asociativos con vocación empresarial agropecuaria.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:

1. Generación de oportunidades de vinculación laboral
2. La contribución a la creación y fortalecimiento del sector empresarial
3. La promoción de condiciones para la inclusión social con enfoque diferencial
4. La contribución a la movilidad educativa y laboral, a través del sistema nacional de cualificaciones

Así como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS:



En este sentido la formación profesional integral se enmarca desde la perspectiva de los procesos misionales de la entidad. **Objetivo Estratégico PM 2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.** Este propósito institucional contribuye a la formación de la sociedad y la competitividad del sector productivo a través del desarrollo de estrategias encaminadas a mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional integral que permitan atender las necesidades de las empresas y las comunidades.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB**	2019	2020	2021	2022
Personas beneficiarias de la formación en entorno laboral - SENA - Oferta especial empresarial (T)*	57.000	-	0***	26.000***	22.500***	8.500***
Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral (T)*	3.800	-	0***	1.300***	1.500***	1.000***
Estudiantes de educación media con doble titulación (T)*	650.000	530.000	142.930	164.051	168.973	174.046
Personas con Formación Titulada del SENA	1.334.702	1.310.238	1.313.154	1.313.154	1.334.702	1.313.154

\* (T) Meta transformacional. \*\* LB año 2018. \*\*\* Modificación aprobada DNP febrero 2020.

Cuyos propósitos son favorecer el desarrollo de las competencias que demanda la cuarta revolución industrial como son las habilidades digitales, emprendimiento, nueva ruralidad y desarrollo sostenible en el marco de las necesidades e intereses de los jóvenes actuales.



19 ENE 2022  
000078

Iniciativas estratégicas	Dependencia Responsable
PM 2.1 Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social	Dirección de Formación Profesional -DFP
PM 2.2 Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación	
PM 2.3 Incremento de la calidad de la formación profesional integral	
PM 2.4 Fortalecimiento del Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado	
PM 2.5 Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional	

De igual manera desde el **Objetivo Estratégico VP 3**: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial. Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos:

- Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor.
- Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

\* LB año 2018.

Para lo cual se establece la iniciativa estratégica **VP 3.10 Proyecto de inversión: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional.**

Iniciativas estratégicas	Dependencia Responsable
VP 3.1 Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación	Dirección de Formación Profesional -DFP
VP 3.2 Generación de oportunidades pueblos indígenas	
VP 3.3 CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT Dirección de Empleo y Trabajo -DET Dirección de Formación Profesional -DFP
VP 3.4 Flexibilización del modelo de atención del programa SENA Emprende Rural -SER	Dirección de Empleo y Trabajo -DET
VP 3.5 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles	
VP 3.6 Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable	
VP 3.7 CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social	
VP 3.8 CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC - EP	Dirección Regional Guajira
VP 3.9 CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	
<b>VP 3.10 Proyecto de inversión: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional</b>	Dirección de Empleo y Trabajo -DET

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: Conpes 3674



19 ENE 2022

000078

de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Con base a los compromisos adquiridos el SENA ofrece formaciones en diferentes modalidades las cuales van dirigidas a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al aprendizaje de oficios.

En consecuencia, con la estructura del SENA y la misión de la entidad, la formación profesional integral, soporta su operación en los Centros de formación y el plan de acción 2022 que establece los Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación para 2022 y los criterios a tener en cuenta de la siguiente manera, entre otros:

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
- El parámetro para financiar las horas de formación complementaria presencial será de 48 horas.
- El parámetro para financiar las horas de formación complementaria virtual será de acuerdo con la duración del programa por la familia asignada y para el programa de bilingüismo de 60 horas.
- Eventos: no podrán superar el 8% de la meta de formación complementaria presencial (sin jóvenes rurales ni desplazados). Duración mínima ocho (8) horas. Tamaño de grupo promedio 100 participantes.

Por otro lado, la meta asignada para atención a población desplazada y víctima para el año 2022 es de:

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS	
				Cupos	Aprendices
20	REGIONAL CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL	4707	3457

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes porque no están asignados al Programa Desplazado y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación a población desplazada y víctima asignada al Centro para el año 2022.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por tanto, se requiere la contratación de ocho (8) instructores para garantizar el cumplimiento de las metas de complementaria del programa desplazado asignadas al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, con las cuales se cubre con la atención de esta población en los municipios del Sur del Departamento del Cesar.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar ocho (8) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en Desplazados para la vigencia 2022.

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

**III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO</b>			
<b>OBJETO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Honorarios Mensual</b>	<b>Valor total de los ocho (8) Contratos (\$)</b>
<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.</i>	<b>8</b>	(Ver Anexo 2)	<b>\$ 188.046.000,00</b>

**IV. Condiciones del Contrato**

**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

**Domicilio Contractual:** Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

**Perfil:**

**Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**Idoneidad:**

Educación/Formación: (Ver Anexo 2)

**Experiencia:**

Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)

**Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

**Plazo de Ejecución del Contrato:** El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 15 de septiembre de 2022 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

**V. Valor del Contrato:** Se fija como valor total para Ocho (8) contratos de prestación de servicios la suma de: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$188.046.000).

La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).

**VI. Garantías que debe asumir el contratista**

El Contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

**VII. Estudio de la Demanda**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
01/03/2021	Siete (7) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 30 de noviembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	Valor total de los 7 contratos: \$210.015.200	Contratación directa
14/02/2020	Ocho (08) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación)	para Ocho (08) contratos de prestación de servicios la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$245.961.965).	Contratación directa
23/01/2019	Siete (7) contratos	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 18 de diciembre de 2019 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$184.235.280).	Contratación directa



**AUTORIZADO**

.19 ENE 2022  
0 0 0 0 7 8


18/01/2018	Ocho (08) contratos	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en todas las redes de conocimiento del Programa de Formación Atención a Población Desplazada en el Centro Agroempresarial, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 30 de julio de 2018.	Valor Total de la contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$144.811.260).	Contratación directa
------------	---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

**VIII. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

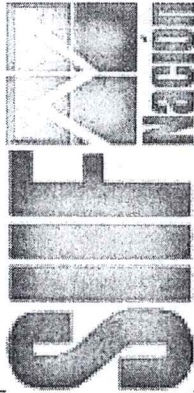
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**IX. Certificación:** EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2022**

**Nombre del solicitante:**  
**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**  
Subdirector de Centro

Firma: 





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhzedan ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR  
Fecha y Hora Sistema: 2022-01-07-7:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	222	Fecha Registro:	2022-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	252.460.720,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	252.460.720,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	222	Fecha Registro:	2022-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL REGIONAL CESAR	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN	Nación	10	CSF		252.460.720,00	0,00	252.460.720,00	252.460.720,00	0,00
Total:						252.460.720,00	0,00	252.460.720,00	252.460.720,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: ATENDER LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA DESPLAZADOS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL CPE No. 20-9-2022-000073

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN  
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

AUTORIZADO

19 ENE 2022

000078



**ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO  
MATRIZ DE RIESGOS**

**OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

**Análisis de Riesgos del Contrato:** Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación del contrato	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2					Riesgo por la	Demora en el	3	2	5	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno	1	1	2	No	Coordinadores que requieren el servicio	Suscripción	Expedición	A través de las	Posterior a la	

19 ENE 2022  
000078



	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	inicio de la ejecución del contrato							de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	del contrato	del registro presupuestal	comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	firma del contrato						
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y	Permanente	



9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	<p>cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual</p> <p>Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>5</p>	Medio	SENA	<p>sobre la administración de la información documental y magnética.</p> <p>Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	Bajo	SI	<p>Corradores que requieren el servicio- Supervisor del</p>	Ejecución	Liquidación	<p>comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.</p> <p>A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y demás personas que manejan información a fin de canalizar</p>	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	<p>Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>5</p>	Medio	Contratista	<p>No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>5</p>	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	<p>A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y demás personas que manejan información a fin de canalizar</p>	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	<p>Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>6</p>	Alto	Contratista/SENA	<p>Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L</p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>5</p>	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	<p>Seguimiento a la ejecución del contrato</p>	Permanente



9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	1474/11) Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ  
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES PROGRAMA DESPLAZADO

REGIONAL: CESAR

CENTRO: AGROEMPRESARIAL

PERIODO: 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección v del capítulo iv del decreto 734 de 2012 y el literal a), artículo 2 de la resolución no. 2063 de 2012.

Item	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a contratar	No. De horas a contratar/160 mes	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin 4x1000	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					
<p><b>TOPE GLOBAL PROGRAMADO:</b> 8.640</p> <p><b>MENOS HORAS PRESENTE PLAN:</b> 8.640</p> <p><b>SALDO:</b> 0</p> <p><b>% UTILIZADO:</b> 100,00%</p>													
<b>DESPLAZADOS</b>													
1	RED TEXTIL CONFECCIONES Y MODA AREA CONFECCION INDUSTRIAL Y GESTION DE LA PRODUCCION TEXTIL	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>CONFECCION INDUSTRIAL Y GESTION DE LA PRODUCCION TEXTIL</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	2	2.240	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.075.000,00	\$ 43.050.000	Profesional en diseño de modas técnicas o tecnólogo en diseño de modas y tecnólogo en confección industrial. Tener el manejo de las diferentes herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Seis (6) meses en el área pedagógica.	Seis (6) meses en el área pedagógica
2	RED DE CONOCIMIENTO: ARTESANIAS AREA TEMATICA: ARTESANIAS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>ARTESANIAS</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	1	1.120	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.075.000,00	\$ 21.525.000	Técnico o Tecnólogo en artesanías, Técnico o Tecnólogo en diseño o artesanano con reconocimiento nacional e internacional	Dos (2) años de experiencia específica	Seis (6) meses en labores de docencia
3	GESTION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA-SERVICIO AL CLIENTE	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	5,00	-	1	800	14/2/2022	15/7/2022	\$ 3.921.000,00	\$ 19.605.000	Alternativa 1 profesional en ciencias económicas y administrativas Alternativa 2: tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración.	Alternativa 1: Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional Alternativa 2: veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional	Alternativa 1: seis meses en labores de docencia Alternativa 2: doce (12) meses en labores de docencia
4	RED HOTELERIA Y TURISMO-AREA COCINA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>COCINA</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	1	1.120	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.075.000,00	\$ 21.525.000	Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.	Venticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas	Doce (12) meses en docencia adicionalmente, para todas las alternativas.


**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

5	RED QUIMICA APLICADA AREA PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>PROCESOS QUIMICOS INDUSTRIALES</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	1	1.120	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.921.000,00	\$ 27.447.000	Profesional en química con experiencia en formación proyectos.	Doce (12) meses de experiencia en la elaboración de productos y elementos de limpieza y desinfección	Seis (6) meses en labores de docencia
6	RED PECUARIA; AREA DE PRODUCCION DE ESPECIES MAYORES Y MENORES	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>PECUARIA ESPECIES MENORES</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	1	1.120	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.921.000,00	\$ 27.447.000	Zootecnista, médico veterinario, administrador agropecuario, tecnólogo agropecuario.	Dos (2) años en el sector productivo	un (1) año de experiencia en docencia
7	RED AGRICOLA AREA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de <b>PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS</b> para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar	7,00	-	1	1.120	14/2/2022	15/9/2022	\$ 3.921.000,00	\$ 27.447.000	Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo o administrador agropecuario. Alternativa 3. Título de tecnólogo o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.	Alternativa 1: dieciocho (18) meses estar relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Alternativa 2: veintiocho (28) meses estar relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Alternativa 3: Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 4: ocho (8) meses en labores de docencia.	
<b>TOTAL RECURSOS DESPLAZADOS</b>													
Para constancia se firma en Aguachica a los 14 días del mes de enero de 2021													

  
**JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA**  
 Coordinador Académico Centro Agroempresarial

  
**LAUREN YINET GÓMEZ QUINTERO**  
 Coordinador de Formación Centro Agroempresarial

  
**ARTURO ENRIQUE RESTREPO DOMÍNGUEZ**  
 Subdirector Centro Agroempresarial

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2021-000160, por medio del cual establecen lineamientos para la Contratación de Servicios Personales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

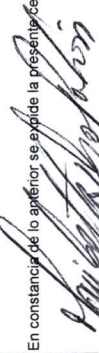
**CERTIFICA:**

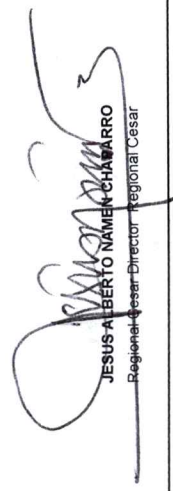
Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:

Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.

Esta certificación se sustenta de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el  
  
**MARIBETH DAZA PABÓN**  
 Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

  
**JESUS ALBERTO NAIMEN CHAMARRO**  
 Regional Cesar-Director Regional Cesar

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>Educación/Formación: (Ver Anexo 2)</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para Ocho (8) contratos de prestación de servicios la suma de: <b>CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$188.046.000).</b>  <i>La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).</i></i>
<b>PLAZO:</b>	<i>El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 15 de septiembre de 2022 (ver anexo 2 Plan de Contratación).</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ</i>
<b>CLASIFICACION UNSPSC:</b>	<i>El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS, así: 86101710</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 'pacto por Colombia, pacto por la equidad', el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de

19 ENE 2022  
000078

conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: 'legalidad + emprendimiento = equidad'. Es así como se articula desde la formación integral:

- ✓ El 'pacto por la equidad: Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país. El cual establece dentro de sus objetivos: Facilitar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la formación para el trabajo o la educación superior.
- ✓ El 'pacto por la equidad: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Impulsar el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.
- ✓ El 'pacto por la equidad: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva. Consolidar el Subsistema Nacional de Formación para el trabajo mejorando la pertinencia de la oferta de formación
- ✓ El 'pacto por la equidad: Que nadie se quede atrás. Acciones coordinadas para la reducción de la pobreza y la desigualdad.

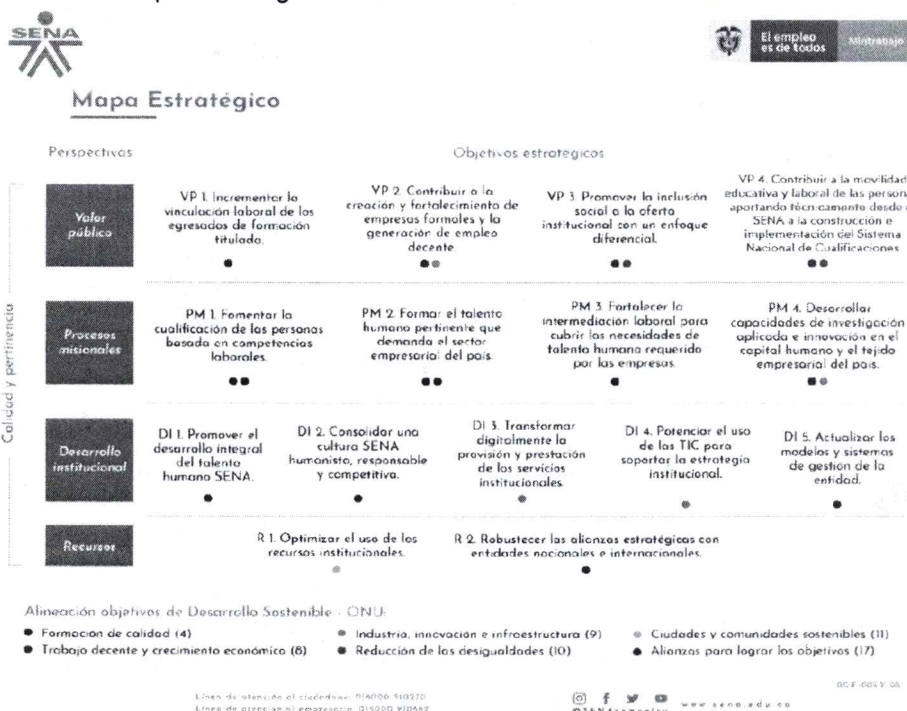
Este último establece:

se diseñará e implementará un modelo de servicios para la inclusión laboral de personas y grupos poblacionales con barreras para la empleabilidad, y se diseñarán rutas integrales para la inclusión productiva de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. Se crearán programas de emprendimiento y micro franquicias que generen encadenamientos inclusivos en municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones; y para los municipios rurales y rurales dispersos, se crearán incentivos para la generación de encadenamientos productivos y el fortalecimiento de esquemas asociativos con vocación empresarial agropecuaria.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:

1. Generación de oportunidades de vinculación laboral
2. La contribución a la creación y fortalecimiento del sector empresarial
3. La promoción de condiciones para la inclusión social con enfoque diferencial
4. La contribución a la movilidad educativa y laboral, a través del sistema nacional de cualificaciones

Así como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS:



En este sentido la formación profesional integral se enmarca desde la perspectiva de los procesos misionales de la entidad. **Objetivo Estratégico PM 2:** Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Este propósito institucional contribuye a la formación de la sociedad y la competitividad del sector productivo a través del desarrollo de estrategias encaminadas a mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional integral que permitan atender las necesidades de las empresas y las comunidades.



19 ENE 2022  
000078

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB**	2019	2020	2021	2022
Personas beneficiarias de la formación en entorno laboral - SENA - Oferta especial empresarial (T)*	57.000	-	0***	26.000***	22.500***	8.500***
Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral (T)*	3.800	-	0***	1.300***	1.500***	1.000***
Estudiantes de educación media con doble titulación (T)*	650.000	530.000	142.930	164.051	168.973	174.046
Personas con Formación Titulada del SENA	1.334.702	1.310.238	1.313.154	1.313.154	1.334.702	1.313.154

\* (T) Meta transformacional. \*\* LB año 2018. \*\*\* Modificación aprobada DNP febrero 2020.

Cuyos propósitos son favorecer el desarrollo de las competencias que demanda la cuarta revolución industrial como son las habilidades digitales, emprendimiento, nueva ruralidad y desarrollo sostenible en el marco de las necesidades e intereses de los jóvenes actuales.

Iniciativas estratégicas	Dependencia Responsable
PM 2.1 Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social	Dirección de Formación Profesional -DFP
PM 2.2 Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación	
PM 2.3 Incremento de la calidad de la formación profesional integral	
PM 2.4 Fortalecimiento del Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado	
PM 2.5 Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional del SENA Nacional	

De igual manera desde el **Objetivo Estratégico VP 3**: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial. Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos:

- Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor.
- Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

\* LB año 2018.

Para lo cual se establece la iniciativa estrategia **VP 3.10 Proyecto de inversión**: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional.

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

Iniciativas estratégicas	Dependencia Responsable
VP 3.1 Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación	Dirección de Formación Profesional -DFP
VP 3.2 Generación de oportunidades pueblos indígenas	
VP 3.3 CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT Dirección de Empleo y Trabajo -DET Dirección de Formación Profesional -DFP
VP 3.4 Flexibilización del modelo de atención del programa SENA Emprende Rural -SER	
VP 3.5 Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles	
VP 3.6 Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable	Dirección de Empleo y Trabajo -DET
VP 3.7 CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social	
VP 3.8 CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC - EP	
VP 3.9 CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	Dirección Regional Guajira
VP 3.10 Proyecto de inversión: Servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población desplazada por la violencia a nivel nacional	Dirección de Empleo y Trabajo -DET

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: Conpes 3674 de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Con base a los compromisos adquiridos el SENA ofrece formaciones en diferentes modalidades las cuales van dirigidas a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al aprendizaje de oficios.

En consecuencia, con la estructura del SENA y la misión de la entidad, la formación profesional integral, soporta su operación en los Centros de formación y el plan de acción 2022 que establece los Parámetros para la planeación y costeo de metas de formación para 2022 y los criterios a tener en cuenta de la siguiente manera, entre otros:

- Tamaños de Grupo Complementaria Presencial: 30
- Tamaños de Grupo Complementaria Virtual: 80
- El parámetro para financiar las horas de formación complementaria presencial será de 48 horas.
- El parámetro para financiar las horas de formación complementaria virtual será de acuerdo con la duración del programa por la familia asignada y para el programa de bilingüismo de 60 horas.
- Eventos: no podrán superar el 8% de la meta de formación complementaria presencial (sin jóvenes rurales ni desplazados). Duración mínima ocho (8) horas. Tamaño de grupo promedio 100 participantes.

Por otro lado, la meta asignada para atención a población desplazada y víctima para el año 2022 es de:

Cód. Reg.	Regional	Código Centro	Centro	TOTAL DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS	
				Cupos	Aprendices
20	REGIONAL CESAR	9520	CENTRO AGROEMPRESARIAL	4707	3457

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes porque no están asignados al Programa Desplazado y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación a población desplazada y víctima asignada al Centro para el año 2022.

**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por tanto, se requiere la contratación de ocho (8) instructores para garantizar el cumplimiento de las metas de complementaria del programa desplazado asignadas al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, con las cuales se cubre con la atención de esta población en los municipios del Sur del Departamento del Cesar.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar ocho (8) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en Desplazados para la vigencia 2022.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de aprendizaje, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución de su contrato (actividades de aprendizaje, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
4. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
5. Llevar control de las inasistencias de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.
6. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
7. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.
8. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
9. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional SENNOVA.
10. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.
11. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
12. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.
13. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.
14. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o lugar donde se desarrolle la formación le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
15. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
16. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o



19 ENE 2022

000078

servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.

17. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, cocina gourmet, entre otras.
18. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional integral, cuando ésta sea requerida.
19. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
20. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
21. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.
22. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.
23. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
25. Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2022, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el



19 ENE 2022

000078

desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

El presente numeral no aplica para Instructores, sin embargo, el centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, procederá a certificar la idoneidad y experiencia de acuerdo con los soportes que alleguen cada uno de los aspirantes a contratistas, previo a la suscripción de cada uno de los contratos que resulten del presente estudio previo.

**14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

19 ENE 2022  
0 0 0 0 7 8

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
01/03/2021	Siete (7) contratos	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar.		El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 30 de noviembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	Valor total de los 7 contratos: \$210.015.200
14/02/2020	Ocho (08) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación)	para Ocho (08) contratos de prestación de servicios la suma de: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL (\$245.961.965).	Contratación directa
23/01/2019	Siete (7) contratos	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$184.235.280).	Contratación directa



**AUTORIZADO**

19 ENE 2022

000078

		programa de Desplazados del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	máxima de terminación 18 de diciembre de 2019 (ver anexo 2 Plan de Contratación).		
18/01/2018	Ocho (08) contratos	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en todas las redes de conocimiento del Programa de Formación a Población Desplazada en el Centro Agroempresarial, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación 30 de julio de 2018.	Valor Total de la contratación es la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$144.811.260).	Contratación directa

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

No aplica.

Se expide en la ciudad de Aguachica Cesar, a los 17 días del mes de enero de 2022.

  
**ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ**  
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Álvaro Enrique Restrepo Domínguez – Subdirector de Centro  
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

  
Sandra R.

19 ENE 2019

000078

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA****EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CESAR****CONSIDERANDO**

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar los servicios de **ocho (8) Instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la subdirección de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar".



Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los



**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR**

Proyectó: Álvaro Enrique Restrepo Domínguez – Subdirector de Centro   
Vo.Bo. Maribeth Daza - Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Anexo: Estudio Previo que incluye Estudio de la demanda (Análisis del Sector)

19 ENE 2022  
000078



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **ocho (8) instructores** con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar*".

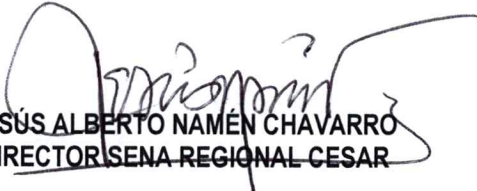
Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

### AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **ocho (8) instructores** con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar*".

  
JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO  
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

Proyectó: Álvaro Enrique Restrepo Domínguez – Subdirector de Centro